



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 26 de noviembre de 2021.

Radicación: 50001-33-33-005-2016-00236-01
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NORMA CRISTINA PAVA ESCOBAR
Demandado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación.

Se advierte que, por ser la providencia susceptible de apelación, encontrándose debidamente sustentado el recurso y presentado dentro del término legal, el despacho

RESUELVE

- 1. ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia del 11 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.
- 2. RECONOCER** personería a la abogada **ANA LIGIA EXPOSITO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 40.375.405 y T.P. 72.940 del CSJ, para actuar en representación de Hospital Departamental de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.